



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 JUL. 2007

VISTO: la convocatoria realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, para la contratación de becarios al amparo de lo dispuesto en los artículos 620 y siguientes de la Ley Nº 17.296 del 21 de febrero de 2001 y Decreto Nº 344/001 del 28 de agosto de 2001.

RESULTANDO: I) que la referida convocatoria estableció el perfil de informática.

II) que el Tribunal de Selección actuó de acuerdo con los criterios de evaluación y procesos establecidos.

CONSIDERANDO: I) que como resultado del proceso de selección, los aspirantes seleccionados con el perfil señalado son los Sres. Diego Lima, CI: 3.449.175-6, Aldo Paz, CI: 3.799.001-2 y Gualberto Martínez, CI: 4.509.275-1.

II) que resulta imprescindible la previa autorización expresa del Poder Ejecutivo, para proceder a la contratación de becarios y pasantes.

ATENTO: con lo expuesto y lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, la División Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

As 145
AR 1º - Se autoriza al Inciso 08 Ministerio de Industria, Energía y Minería a realizar la contratación en calidad de becarios, con el perfil de informática, por el término de doce meses, pudiendo ser prorrogable por hasta un año más, en un régimen de 6 (seis) horas diarias de labor y con una remuneración equivalente a los 3 (tres) salarios mínimos nacionales, asimilados a la base de prestaciones y contribuciones, reajustable en la misma oportunidad y forma que la de los funcionarios públicos, sueldo anual complementario y cargas sociales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 620 y siguientes de la Ley Nº 17.296 del 21 de febrero de 2001 y Decreto Nº 344/001 del 28 de agosto de 2001, a las personas que se detallan:

NOMBRE Y APELLIDO	CI
Diego Lima	3.449.175-6
Aldo Paz	3.799.001-2
Gualberto Martínez	4.509.275-1

2º - Comuníquese y pásese al Departamento de Recursos Humanos y a la División Contabilidad y Finanzas a sus efectos.

IB.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



M. I. E. M.

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1905/07